



ACTA Nº 6/2024

EJECUCIÓN RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE

EXPEDIENTE núm. 186/2024 TAD

A las 10:30 horas del día 8 de junio de 2024, se reúnen de forma telemática la Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo bajo la presidencia de D. Francisco Javier Barrena Santana, actuando como Secretario D. David Tejedor Canales y como vocal, D^a. María Teresa González Pinto para ejecutar, conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Electoral, la resolución emitida por el Tribunal Administrativo del Deporte del Expediente número 186/2024 TAD en el que resuelve estimar el recurso electoral interpuesto por D. Roberto Muiños González frente al Acuerdo de 21 de mayo de 2024 de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y ordena su inclusión en el censo especial de voto no presencial.

No obstante, esta Junta Electoral, antes de ejecutar la resolución emitida por el alto Tribunal, procede a verificar el expediente completo de D. Roberto Muiños González referente a su solicitud de inclusión en el censo especial de voto no presencial, acción que de forma primigenia no se realizó al comprobar en primera instancia que la documentación aportada por el recurrente adolecía de la documentación exigida en el artículo 33 del Reglamento Electoral para realizar referido trámite y por lo tanto desestimando su solicitud por falta de documentación.

Como consecuencia, la Junta Electoral advierte que la solicitud de D. Roberto Muiños González, con entrada en el correo de la Junta Electoral el día 18 de mayo de 2024, se realiza por el estamento de Jueces-Árbitros, estamento en el que se verifica que no está incluido en el Censo Electoral definitivo por lo que no se puede incluir al recurrente en el censo especial de voto no presencial en un censo en el que no está.

En San Sebastián de los Reyes, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL